



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5622

BUENOS AIRES, 04 SEP 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-20393-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO CUENCA S.A. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado: "KIT DE COLORACIÓN CAPILAR" (Contenido : tintura - oxidante - máscara de nutrición - guantes) - Colores N° 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 5,1; 6,1; 7,1; 8,1; 9,1; 10,1; 7,11; 8,11; 9,11; 5,3; 7,3; 8,3; 9,3; 9,03; 5,6; 6,6; 4,65; 4,43; 6,47; 7,46; 6,62; 7,26; 1V; 1R; 1ª, Marca: COLOR INTENSE by FULLER, cuya titularidad detenta la firma TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A. (ex HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.).

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto N° 2513 de fecha 06 de Noviembre de 2002.

Handwritten signatures and initials:
C
S
D
JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5622

Que mediante nota N° 1472/2012 la firma TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA (ex HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.), informó su decisión de dar de baja al producto antes citado.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 80 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

0,

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º- Dése de baja el trámite de admisión N° 2513 de fecha 06 de Noviembre de 2002, correspondiente al producto cosmético denominado: "KIT DE COLORACIÓN CAPILAR" (Contenido : tintura - oxidante - máscara de nutrición - guantes) - Colores N° 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 5,1; 6,1; 7,1; 8,1; 9,1; 10,1; 7,11; 8,11; 9,11; 5,3; 7,3; 8,3;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5622**

9,3; 9,03; 5,6; 6,6; 4,65; 4,43; 6,47; 7,46; 6,62; 7,26; 1V; 1R; 1ª,
Marca: COLOR INTENSE by FULLER, cuya titularidad detenta la firma
TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A. (ex HOUSE OF FULLER
ARGENTINA S.A.) y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO
CUENCA S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus
efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-20393-10-4

DISPOSICIÓN N° **5622**

LG

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.